

## RESOLUCIÓN No. 180 de 2022

*“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado: Asesor Código 105 Grado 02 del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP y se finaliza un encargo”*

### **EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá, y la Resolución N° 01 de 2000 del Consejo Directivo del IDEP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 128 del 23 de agosto de 2022, la Dirección General aceptó la renuncia al cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 105 Grado 02 del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP, al señor OSCAR ALEXANDER BALLÉN CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.102.903, a partir del 1 de septiembre de 2022, generándose una vacancia definitiva.

Que mediante Resolución No. 167 del 18 de octubre de 2022, el señor JOSE ARCESIO CABRERA PAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.417.027, fue encargado en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 105 Grado 02 del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, sin separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular: Asesor Código 105 Grado 03 del IDEP.

Que revisados los documentos soporte de la hoja de vida del señor DANIEL ALEJANDRO TABORDA CALDERÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.853.160 y de acuerdo a la certificación de fecha 26 de octubre de 2022, emitida por el profesional especializado con funciones de talento humano sobre cumplimiento de requisitos, el señor DANIEL ALEJANDRO TABORDA CALDERÓN cumple con los requisitos exigidos en el manual de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha, para ocupar el cargo denominado Asesor Código 105 Grado 02 dependiente de la Dirección General del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP.

Que el Decreto 1083 de 2015 determinó en el artículo 2.2.5.3.1 *“Provisión de vacancias definitivas”* lo siguiente: *“El ingreso al servicio se hace por nombramiento ordinario para los empleos de libre nombramiento y remoción y por nombramiento en período de prueba o provisional para los que sean de carrera.”*

Que teniendo en cuenta que existe una vacancia definitiva generada por la renuncia aceptada al señor OSCAR ALEXANDER BALLÉN CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.102.903 de conformidad con la resolución No. 128 del 23 de agosto de 2022, y por necesidades del servicio del Instituto, se hace necesario realizar el presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto

## RESOLUCIÓN No. 180 de 2022

*“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado: Asesor Código 105 Grado 02 del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP y se finaliza un encargo”*

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar al señor DANIEL ALEJANDRO TABORDA CALDERÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.853.160, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 105 Grado 02 dependiente de la Dirección General del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar por terminado a partir de la fecha del acta de posesión del señor DANIEL ALEJANDRO TABORDA CALDERÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.853.160, en el empleo denominado: Asesor Código 105 Grado 02 dependiente de la Dirección General del IDEP, el encargo realizado al señor JOSE ARCESIO CABRERA PAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.417.027, por consiguiente, deberá asumir únicamente el empleo del cual es titular: Asesor, Código 105 Grado 03 de la Dirección General del IDEP.

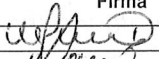
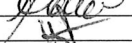
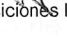
**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo referente a Talento Humano, adelantar todas las gestiones de orden administrativo tendientes a la posesión del cargo respecto del cual se hace el nombramiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., 26 OCT. 2022

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
**CÉCILIA RINCÓN VERDUGO**  
Directora General

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Martha Lucia Vélez Vallejo – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó:	Mauricio Antonio Pava Linares – Jefe de la Oficina Jurídica	
Proyectó:	Willson Farfán Suárez - Profesional Especializado, Talento Humano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		